REEVALUACION TÉCNICA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 050-ARC-CBNL04-2025

OBJETO: CONTRATAR LA DEMOLICION CONTROLADA Y RECOLECCION DE RESIDUOS DE UNOS INMUEBLES DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000) excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos así

Se discrimina el presupuesto por frentes de trabajo, así:

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	ASIGNACIÓN
BNL04	A-02-02-02-005-004	50	$ 120.000.000,00
TOTAL			$ 120.000.000,00

FECHA DE REEVALUACIÓN: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTES
1	ACTIVOZ SAI
2	ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS
3	SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES AR SAS BIC
4	COMPAÑIA RAIZAL
5	OSSY SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S
6	SERVICOS INTEGRALES ISLAND BREEZE

- **REEVALUACIÓN TÉCNICA:** COMPAÑIA RAIZAL

Representante Legal: RICKY JHONSON POLE RAMIREZ CC: 1123622689

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
CÓDIGOS (UNSPSC)	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “C”	X		
EXPERIENCIA ANEXO “D”	X		
CONCLUSIÓN: **CUMPLE**			

CONCLUSIÓN GENERAL:

En la presente reevaluación técnica, se procedió a realizar la verificación de la documentación presentada por el oferente en respuesta a los requerimientos de subsanación formulados por la entidad, a partir de los documentos aportados entre los encuentran en el anexo "D" certificado de experiencia, el contrato de obra No. 001 de 2021, contrato de obra No. 002 de 2021 y certificado de recibido a satisfacción, conforme en lo establecido en la invitación Publica numeral 16, literal b) DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO, 2) EXPERIENCIA – NOTAS- C *"La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato*"

En este sentido, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública en su artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5, la entidad está facultada para solicitar a los oferentes la subsanación de aquellos aspectos de carácter formal o documental que no afectan la validez de la oferta, garantizando con ello la participación efectiva, la libre concurrencia y la selección objetiva. En este sentido este comité evaluador técnico determina como válida la experiencia aportada, teniendo en cuenta el oferente es certificado por MYLES CONSTRUCTIONS SAS y está dentro del tiempo establecido en la creación de la empresa.

> 2.5. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Como resultado de este proceso de verificación y conforme a la documentación aportada por el oferente dentro del término establecido, se constató que la información subsanada cumple con lo requerido en la invitación pública y se ajusta a los parámetros normativos aplicables, En consecuencia, se determina que el oferente **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en la etapa de subsanación, quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso.

RESUMEN REEVALUACIÓN			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE**
CÓDIGOS (UNSPSC)	X		
EXPERIENCIA "D"	X		
ESPECIFICACIONES "C", TÉCNICAS	X		

Respetuosamente,

SVIF TORRES TAPIA ADONILSON RAFAEL
REEVALUACION TÉCNICA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTÍA No. 050-ARC-CBNL04-2025